

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

DECRETO que adiciona la Fracción V del Artículo 21 del Código de Comercio

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA LA FRACCION V DEL ARTICULO 21 DEL CODIGO DE COMERCIO

ARTICULO UNICO.- Se adiciona la Fracción V del Artículo 21 del Código de Comercio actualmente en vigor, para quedar como sigue:

ARTICULO 21.-
I a IV.-

V.- Las escrituras de constitución de sociedad mercantil, cualesquiera que sean su objeto o denominación, así como las de modificación, rescisión, disolución o escisión de las mismas sociedades;

VI a XIX.-

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 11 de junio de 1992.- Dip. Juan Moisés Calleja, Presidente.- Sen. Gustavo Guerrero Ramos, Presidente.- Dip. Alberto Alejandro Rébora González, Secretario.- Sen. Salvador Sánchez Vázquez, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los un días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.- **Carlos Salinas de Gortari.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Fernando Gutiérrez Barrios.**-Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

SOLICITUD de concesión para aprovechar en uso de riego las aguas del Río Guayalejo, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional del Agua.- Gerencia Estatal Tamaulipas.- Subgerencia de Admón. del Agua.- Exp. Abrir.- Antecedente S/A.

SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA POR EL C. GUILLERMO AGUSTIN GOMEZ EN REPRESENTACION DE LOS CC. LEOBARDO, JESUS Y JOSE PEREZ RODRIGUEZ Y EL MISMO, PARA APROVECHAR EN USO DE RIEGO LAS AGUAS DEL RIO GUAYALEJO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LLERA, TAM. LA QUE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE AGUAS A FIN DE QUE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE CONSIDEREN PERJUDICADAS PRESENTEN SU OPOSICION POR ESCRITO ANTE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN MEXICO, D.F. O EN LA GERENCIA ESTATAL EN CD. VICTORIA, TAM., EN UN PLAZO DE 30 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION.

C. Director General de la Comisión Nacional del Agua.- El suscrito con domicilio en 22 y 23 Olivia Ramírez No. 609 Cd. Victoria, Tam.

Ante usted comparezco para informarle que solicito en concesión las aguas del Río Guayalejo y beneficiar con riego 71-00-00 Has. con cítricos, sorgo, maíz y cártamo en un predio denominado "La Bikina", localizado en el Municipio de Llera, Tam., mediante un gasto hidráulico de 80 litros por segundo a razón de 12 horas diarias durante 123 días al año, comprendidos del mes de enero al mes de junio hasta completar un volumen anual de 426,000 metros cúbicos. El aprovechamiento se efectuará mediante motor eléctrico de 50 H.P. y bomba con tubería de succión y descarga de 6 pulgadas de diámetro. Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero de 1991. Firman los CC. Ing. Guillermo Agustín Gómez, Leobardo, Jesús y José Pérez Rodríguez.

Esta solicitud podrá ser ajustada por la Comisión Nacional del Agua de acuerdo a la disponibilidad de Aguas y Normas vigente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cd. Victoria, Tam.- El Gerente Estatal Tamaulipas, **Alfredo Ortiz González.**- Rúbrica.

(R.-3543)